



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 29 de mayo de 1989

Número 100

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el que se expropia en favor del municipio de Apaxco de Ocampo, México, un inmueble ubicado en la cabecera municipal, para destinarse a la construcción de una cancha deportiva y área de recreación infantil

CONSIDERANDO

I. Con fecha veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis, se instauró a solicitud del H. Ayuntamiento Constitucional de Apaxco de Ocampo, Méx., procedimiento de expropiación sobre un inmueble ubicado en esa Cabecera Municipal, para destinarse a la construcción de una cancha deportiva con un pequeño parque o área de recreación infantil.

II. De acuerdo a la documentación que obra anexa a la solicitud de expropiación, el inmueble de referencia cuenta con una superficie de 811.24 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, 13.20 metros, con calle Cinco de Mayo;

AL SUR, 17.50 metros con Adán Santana;

AL ESTE, 53.20 metros con la calle de Guerrero; y

AL OESTE, 52.50 metros con Sotero Martínez.

III. La causa de utilidad que se invoca, es la construcción de una cancha deportiva en la cual se practique el basquetbol y una área de recreación infantil, desprendiéndose del dictamen técnico elaborado por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda, el cual obra en el expediente respectivo, que la misma se encuentra debidamente fundada y motivada, tomando en consideración que la obra que se pretende representa beneficios a la comunidad del lugar.

En efecto, el inmueble que se afecta, tiene una forma regular y una pendiente menor del 5%, cuenta con servicio de agua potable, drenaje y energía eléctrica, por lo que resulta adecuado para la construcción de una cancha deportiva, donde se practique el basquetbol, que beneficie a la juventud deportista del área de la cabecera municipal de Apaxco de Ocampo, Méx., que no cuenta con suficientes espacios abiertos para la práctica del deporte, asimismo, se construirá una área de recreación infantil, espacio que viene siendo indispensable para el esparcimiento y desarrollo de la niñez del lugar, que de igual forma carece de espacios abiertos para ese efecto. Todo ello implica no sólo que gente joven de Apaxco cuente con un lugar de esparcimiento en el cual canalicen sanamente sus energías físicas, sino combatir la vagancia y drogadicción que son problemas que tanto aquejan a la juventud y repercuten en el ámbito social.

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el que se expropia en favor del municipio de Apaxco de Ocampo, Méx., un inmueble ubicado en la cabecera municipal, para destinarse a la construcción de una cancha deportiva y área de recreación infantil.

AVISOS JUDICIALES: 1711, 1714, 1703, 1543, 1470, 1472, 1547, 1699, 1704, 1632, 1672, 1743, 1744, 1746, y 1750.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1700, 1698, 1709, 1802, 1797, 1794, 1795, y 1809.

(Viene de la primera página)

IV. Por otro lado, las fracciones I, III y VIII del Artículo primero de la Ley Reglamentaria del Artículo 209 de la Constitución Política Local, señalan como causa de utilidad pública entre otras; la construcción, prolongación mejoramiento de plazas, parques, jardines, mercados, campos deportivos, hospitales, escuelas, rastros o cualquier obra destinada a prestar servicio de beneficio colectivo, para el embellecimiento o saneamiento de las poblaciones; las obras, actos o disposiciones que tengan por objeto proporcionar al Estado, al Municipio o a un pueblo o a un grupo de individuos, usos o disfrutos de beneficio común.

V. En el caso que nos ocupa, las obras que se pretenden llevar a cabo, se configuran dentro de las disposiciones invocadas, y en el terreno más adecuado, por su ubicación, por estar baldío, sin bardas y contar con los servicios necesarios, por tanto el realizarlas representa un interés general, porque proporciona a un grupo de individuos presentes y futuros, usos y disfrutos de beneficio común.

VI. Por otro lado, el expediente expropiatorio se encuentra debidamente integrado, constando en el mismo, que los estudios técnicos como son: proyectos, planos, dictámenes, documentación e informes respectivos, se recabaron conforme lo exige la ley de la materia.

Asimismo, se notificó en forma legal al afectado respecto al procedimiento instaurado, a fin de que compareciera a manifestar lo que a su derecho conviniera en defensa de sus intereses.

En efecto, con fecha 6 de marzo de 1987, compareció a la Dirección Jurídica y Consultiva, el C. ROBERTO JUAREZ RODRIGUEZ, a manifestar su inconformidad con la expropiación que se lleva a cabo sobre el inmueble de su propiedad, haciendo valer los siguientes argumentos: que considera que el terreno es demasiado pequeño para la construcción de algunos campos deportivos; que el Ayuntamiento adquirió aproximadamente nueve hectáreas de terreno en el que se proyectó la construcción de una unidad deportiva y hasta la fecha no se ha llevado a cabo; que de construirse algún campo en su terreno únicamente se beneficiará a familiares y amigos del Presidente Municipal; que el terreno que se le afecta es patrimonio de sus hijos y se encuentra a la orilla del pueblo. Argumentos que de ninguna forma desvirtúan la causa de utilidad pública señalada, tomando en cuenta que la cancha deportiva que se pretende es para la práctica del baloncesto cuyas dimensiones permiten su construcción en el terreno que se expropia así como el área de recreación infantil que de igual forma se contempla; en cuanto a la unidad deportiva "GUSTAVO BAZ", que menciona el compareciente, la cual ya está prestando servicio, ésta se ubica en el centro de la población y de hecho los deportistas se tienen que trasladar a dicho centro, el cual generalmente está saturado, y por lo que hace a los infantes, éstos no cuentan con área de esparcimiento y les es imposible acudir al centro deportivo mencionado; en cuanto a los demás argumentos vertidos, carecen de fuerza para poder desvirtuar la causa de utilidad pública aludida. En tales condiciones, la expropiación del inmueble que se pretende, no sólo es justificable sino necesaria, en virtud de que representa beneficio para un número considerable de habitantes, lo que necesariamente redundará en un interés general para la comunidad de la ubicación del inmueble y del municipio en general.

VII. La indemnización que deba pagarse, se encuentra debidamente determinada y se hará con base en el valor fiscal o catastral registrado por el terreno a expropiar, a las personas que demuestren tener derecho al mismo, descontándose desde luego las cantidades que reporte por adeudos fiscales.

Existiendo razones fundadas y motivadas para que mediante el acto administrativo de expropiación se adquiriera el dominio del inmueble y así cumplir con los objetivos señalados, he tenido a bien expedir el presente:

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.—Por causa de utilidad pública y con fundamento en los artículos 27 párrafo segundo de la Constitución Política Federal, 209 de la Constitución Política Local y su Ley Reglamentaria en los artículos 1o. fracciones I, III y VIII, 2o., 4o., 5o., 7o., 9 y 11, así como demás aplicables, se expropia en favor del municipio de Apaxco de Ocampo, México, el inmueble cuyas medidas y colindancias se detallan en el Considerando II de este Decreto a efecto de destinarlo a la construcción de una cancha deportiva con área de recreación infantil.

ARTICULO SEGUNDO.—Páguese la indemnización correspondiente con base en la cantidad que como valor fiscal del inmueble figure en las oficinas fiscales o recaudadoras, descontándose desde luego las cantidades que reporte por adeudos fiscales.

ARTICULO TERCERO.—Notifíquese el presente Decreto al o a los interesados a través del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, por una sola vez, quedando a disposición de ellas el expediente relativo para los efectos legales consiguientes.

ARTICULO CUARTO.—Transcurridos los términos previstos por la Ley Reglamentaria del artículo 209 de la Constitución Política Local, procédase desde luego a ocupar el inmueble expropiado e inscribase el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad del Distrito en cuya jurisdicción se encuentra ubicado el bien inmueble en cuestión, a fin de que surta efectos legales contra terceros.

ARTICULO QUINTO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Méx., a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MEXICO.

Lic. Mario Ramón Beteta,
(Rúbrica)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

Lic. Emilio Chuayffet Chemor,
(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm 712/89.

Los señores: CARMEN TEJADILLA ROQUERO, CELIA ROQUERO GOMEZ DE ZAVALLA Y RAFAEL ZAVALLA SAINZ DE LA MAZA, promueven diligencias de jurisdicción voluntaria sobre notificación judicial, para hacerles saber a los señores BENJAMIN GALICIA, SIMON GALICIA, ANTONIO BERNTSEN DE WINTER Y MARIANO GARCIA SOMONTE, que los promoventes de las presentes diligencias son propietarios de la finca rústica, con superficie de 10 hectáreas y 7 áreas y del terreno de propiedad particular de común repartimiento de labor temporal ubicados en términos del poblado de Cuautlalpan, Estado de México, y que es voluntad de dichos promoventes, enajenar los inmuebles en cuestión.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en Toluca, México. Se expide el presente en Texcoco, México, a los quince días de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica.

1711.—19, 24 y 29 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Expediente No. 355/89, ARCADIO ESQUIVEL HERAS promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, sobre un inmueble denominado "El Pozo", ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 33.70 m con el señor Erasmo Jaimés Sámano; al sur: 61.10 m con camino a San Marcos de la Cruz; al oriente: 61.50 m con el señor Edmundo Bobadilla M., al poniente: 100.00 m con el señor Porfirio Barrera V. Teniendo una superficie de 2,521.27 m².

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, ambos editados en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo conduzcan en términos de ley Tenango del Valle, México, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica.

1714.—19, 24 y 29 mayo.

Expediente No. 353/89, ARCADIO ESQUIVEL HERAS promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, sobre un inmueble denominado "El Puente" ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 59.60 m con el señor Erasmo Jaime Sámano; al sur: 59.00 m con el camino vecinal; al oriente: 115.30 m con el señor Porfirio Barrera V., al poniente: 105.30 m con el señor Bobadilla. Teniendo una superficie aproximada de 6,539 m².

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo conduzcan en términos de ley Tenango del Valle, México, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica.

1714.—19, 24 y 29 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Expediente número 41/989.

DEMANDADA:

SRA. MARIA GARCIA VIUDA DE HERNANDEZ

ROSA MARIA GUADARRAMA SOTO por derecho propio promovió por la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción real que le compete demandó de MARIA GARCIA VDA. DE HERNANDEZ la usucapión sobre el inmueble (terreno con casa), fracción I, que se encuentra ubicado en la calle de Hidalgo número dos de la ciudad de Valle de Bravo, México, mismo que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 24.00 m y lindia con Moisés Loza, al sur: en dos líneas de 13.00 m y 11.00 m con José Hernández García y María Elena Hernández Martínez; al oriente: 11.00 m con Jesús Jiménez; al poniente: 12.00 m con calle Hidalgo de 280.80 metros cuadrados de superficie aproximada. En virtud de que de autos se desprende desconocer el domicilio o paradero de la ahora demandada, en términos del artículo 194 del Código Procesal Civil, se hace el emplazamiento a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, publicándose por tres veces de tres en tres días; se dice, de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en El Sol de Toluca, México, haciéndole saber al demandado que deberá comparecer a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijándose además en la puerta de este tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento y se apercibe a la parte demandada que si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla en términos de ley, se seguirá el juicio en rebeldía; haciéndole las notificaciones por Boletín Judicial. Dado a los nueve días de mayo de 1989.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica. 1703.—19, 24 y 29 mayo.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 749/88.

Segunda Secretaría.

SEÑOR: REYNA PATRICIA MYERS HERRERA

La C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintiuno de octubre del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda presentada en su contra por SERGIO ALBERTO GERARDO VIDAURRI, en la que se demanda; a).—La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestra menor hija habida durante el matrimonio de nombre TRICIA DOCYHLA GERARDO MYERS; b).—Como consecuencia de lo anterior, se ordene se hagan las anotaciones respectivas ante el Registro Civil correspondiente; c).—Los gastos y costas del juicio. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra apercibida que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación de esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días. Naucalpan de Juárez, Méx., a 28 de octubre de 1988.—El C. Sdo. Srío. de Acuerdos, P.D. Angel Valdés Urbina.—Rúbrica.

1543.—4, 17 y 29 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

AREVALO CABRERA JUAN MANUEL promueve bajo el Exp. número 876/89, diligencias de jurisdicción voluntaria de inmatriculación respecto de un terreno denominado "El Terremoto", ubicado en calle Ignacio Zaragoza s/n San Pablo de las Salinas Tultitlán, México, que mide y linda; al norte: 42.60 m con Ignacio Luna Alvarado; al sur: 42.85 m con camino público; al oriente: 113.60 m con Tomás Sanabria Barrera; al poniente: 113.00 m con Genaro Buendía García, con superficie aproximada de 5,012.00 m².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

1470.—27 abril, 15 y 29 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

INMATRICULACION

Exp. No. 374/989, promueve diligencias de inmatriculación el señor OSCAR FUENTES FUENTES, sobre un predio ubicado en la calle de 5 de Mayo 48 de San Lorenzo Tepaltitlán, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 m con calle 5 de Mayo; al sur: en dos líneas, la primera de 04.48 m con los señores Alejandro y Agustín Zarco Adalid y la segunda de 07.80 m con callejón de La Palma; al oriente: 64.40 m con Rodrigo Martínez Mendiola y Evarista Martínez; al poniente: en dos líneas, la primera de 03.00 m con Alejandro y Agustín Zarco Adalid y la segunda de 61.40 m con los mismos colindantes con una superficie aproximada de 544.73 m².

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, se expide a los tres días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1472.—27 abril, 15 y 29 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

SR. ALEJO GONZALEZ HERNANDEZ

MARIA YOLANDA GARCIA GUIERREZ DE LOPEZ le demanda la usucapión de una fracción de terreno del predio denominado "El Manzano", ubicado en la población de San Antonio Albarranes, municipio y distrito de Temascaltepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 268 m con tres medidas de poniente a oriente, de 62 y 152 m colindando con Enrique Carbajal, 54 m con Eldio López; al sur: 364.88 con el señor Enrique Acra Carmona; al oriente: 214 m colindando con el fraccionamiento Rancho Viejo y al poniente: 116 m colindando con Enrique Carbajal, haciéndole una superficie aproximada de 47,336 m². Haciendo de su conocimiento que deberá comparecer al juicio en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el presente juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México. Dado en Temascaltepec, México, el día diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, P.D. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

1547.—4, 17 y 29 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTOS

En el expediente número 17/89 el señor LAMBERTO BECERRIL SANTOS promueve diligencias de información de dominio en jurisdicción voluntaria, respecto de un bien inmueble ubicado en el barrio de San Pedro del municipio de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dieciséis metros con Andrés Hermenegildo Gómez; al sur: quince metros con Candelaria Varela Brindis, al oriente: once metros ochenta centímetros con Carlos Yerenc Enriquez; al poniente: once metros, ochenta centímetros con calle de salida Ixtlahuaca.

El C. juez interino de Ixtlahuaca, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó su publicación por edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación editado en la ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Ixtlahuaca, México, a 27 de enero de 1989.—C. Testigo de Asistencia.—Rúbrica.—C. Testigo de Asistencia.—Rúbrica.

1699.—19, 24 y 29 mayo.

En el expediente 176/89, el C. PEDRO CANDIDO GERVA-CIO, promueve diligencias de información de dominio respecto de un inmueble ubicado en San Pedro de los Baños, municipio de Ixtlahuaca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 115.50 m con Felipe Modesto; sur: 113.00 m con Sabás Leandro; oriente: 54.20 m con laguna de Casa Blanca; y poniente: 56.50 m con Adrián López y Tomás Leandro. El objeto es obtener título supletorio de dominio.

Y el C. juez del conocimiento dio entrada a la solicitud ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, para que personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Dado en Ixtlahuaca, México, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

1699.—19, 24 y 29 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. No. 435/89, SERGIO ANZURES ARRIAGA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado Panuaya, ubicado en San Lorenzo Chimalpa, municipio de Chalco, México, mide y linda: norte: 24.70 m con calle Juárez; sur: 23.60 m con Odilón Arriaga Rayón; oriente: 14.83 m con calle Unión; poniente: 13.50 m con Julio Arriaga Castañeda; el cual tiene una superficie total de 582.15 m.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1704.—19, 24 y 29 mayo.

Exp. No. 375/89, MARIA DEL CARMEN MILLAN ACOSTA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado Zacapixtle, ubicado en Ayapango, municipio de Amecameca, México, mide y linda: norte: 51.00 m con Tomasa Portillo Galicia; sur: 71.20 m con camino; poniente: 51.00 m con camino, el cual tiene una superficie aproximada de 1,390.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los tres días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1704.—19, 24 y 29 mayo.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MARGARITO RIVERO MORALES bajo expediente número 282/89, promueve por su propio derecho, diligencias sobre inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en la calle de Emiliano Zapata, número 2, en el pueblo de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 22.50 m con el señor Margarito Sánchez; al sur: en 12.50 m con el señor Ricardo Montes; al oriente: en 10.00 m con el señor Jesús Ramírez; al poniente: en 10.00 m con la segunda cerrada de Emiliano Zapata, terreno que tiene una superficie de 225.00 m². Por auto de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, el C. juez dio entrada a la solicitud haciendo saber al público en general, para que el que se crea con mejor derecho comparezca a deducir en términos de ley.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Tlalnepantla, Méx., a los 9 días del mes de marzo de 1989.—Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica

1682.—15, 29 mayo y 12 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTTLAN

EDICTO

Expediente número 1357/88.

C. JUAN ARGUETA VALDES

La señora HILDA CRUZ CAMACHO promueve en su contra juicio divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).—La disolución del vínculo matrimonial que los une con base en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil Vigente. La pérdida de la patria potestad de nuestro hijo de nombre Juan Francisco Argueta Cruz B).—Las demás consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial. C).—Los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Por auto de fecha veinte de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, el C. juez del conocimiento, por ignorarse el domicilio del demandado, ordenó se le emplazara por edictos para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, para que por sí, por apoderado, por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento en caso de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía, guardando en la secretaría las copias simples de traslado, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimiento Cíviles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México y es dado el veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eliseo Cruz Garcés.—Rúbrica.

1672.—17, 29 mayo y 8 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

PROCORO GONZALEZ RODRIGUEZ, bajo el expediente número 579/88, promueve diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la posesión y propiedad que dice tener sobre un inmueble y en él construida una casa ubicada en el paraje denominado "La Hacienda Ixtacapa", perteneciente al municipio de Ocuilán de Arteaga, Tenancingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 142.00 m con Justino Rodríguez; al sur: 106.00 m con camino rural; al oriente: 176.00 m con camino rural y Fernando Ruiz; al poniente: 199.00 m con Alberto N

El ciudadano juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenancingo, México, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.J. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

1743.—24, 29 mayo y 1 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

REBECA POLO BASURTO VIUDA DE OSORNIO promueve ante este H. juzgado el expediente número 138/89, jurisdicción voluntaria, para acreditar la posesión que tiene sobre los inmuebles ubicados en Polotitlán, de este distrito de Jilotepec, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: 1o.—Al norte: 202 m con calle nueva; al sur: 103.50 con ejido de Polotitlán; al oriente: 391.70 m con propiedad de los señores Aurora Márquez y José Martínez; y al poniente: en cinco líneas, la primera de 143.80, la segunda 41.00, la tercera 41.60 colinda con Santiago Ledezma, la cuarta 52.60 y la quinta 228.50 y colinda por estas dos últimas líneas con ejido de Polotitlán.

2o. predio.—Al norte: 70.56 m con Francisco Ledezma; al sur: 78.30 m con ejido de Polotitlán; al oriente: 238.00 m con ejido de Polotitlán; y al poniente: 243.70 m con camino El Molino

3er. predio—En un tramo 22.48 m y colinda con la casa del señor Francisco Ledezma, casa del señor Manuel Dorantes, casa del señor Andrés Roséndiz. En otro tramo, mide 19.30 m con terreno del señor Mancio Ledezma; al sur: mide 41.00 m colinda con avenida Abasolo antes Juárez; al oriente: en un tramo de 20.75 m linda con callejón denominado "Mina" y en otro tramo, que mide 13.20 m linda con Amancio Ledezma; y al poniente: en 34.50 m con casa del señor Arnulfo Flores; tiene una superficie de 1,147.00 mil ciento cuarenta y siete metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, en la ciudad de Toluca, Estado de México, y se llama a quien se crea con igual o mejor derecho y comparezca a deducirlo, se expide a los quince días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1744.—24, 29 mayo y 1 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

SOLEDAD ROMERO DE SCHOENFELD bajo el expediente 226/89, promueve diligencias de información de dominio para acreditar posesión y propiedad con requisitos de ley que tiene respecto terreno rústico denominado "Momoxtil", ubicado en pueblo de Malinaltenango, del municipio de Ixtapan de la Sal México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 59.00 m con Manuel Sánchez; al sur: 69.00 m con Vicente Acosta; al oriente: 53.00 m con Beto Milán; poniente: 47.00 m con Palermón Pedraza; con superficie de 3,200.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley.—Tenancingo, México, a 16 de mayo de 1989.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

1746.—24, 29 mayo y 1 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Segunda Secretaría.

En el expediente número 820/89, HILARIO GARITA PEÑA promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto del terreno rústico ubicado en el barrio de Santa Cruz, al norte de San Pablo Autopan, Estado de México, el cual tiene una superficie de 1 260.60 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.40 m con el señor José Ortiz; al sur: 17.20 m con camino real; al oriente: 70.00 m con el señor José Peña de la Cruz; y al poniente: 70.00 m con el señor Jacinto Hernández.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quien se crea con algún derecho pase a deducirlo en términos de ley.—Toluca, México, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Benito González Álvarez.—Rúbrica.

1750.—24, 29 mayo y 1 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

Exp. No. 98/89, C. PEDRO GONZALEZ GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en San Pablo Tlalchichilpa, municipio de San Felipe del Progreso, Méx., mide y linda: al norte: 41.55 m con el señor Jesús González; al sur: 41.69 m con Gregoria García Vda. de González; al oriente: 61.50 m con Jesús González; y al poniente: 46.90 m con Macario Ruiz; superficie aproximada de 0-22-55 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 15 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1700.—19, 24 y 29 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

Exp. 261/89, ANTONIO JAIMES MACEDO y GUADALUPE SOLIS BENTÍEZ para su menor nieta ESTHELA JAIMES MACEDO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincon de Aguirres, municipio de Tepepico, distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda: al norte: 20.55 m con Raymundo Millán, al sur: 18.70 m con gnacio Macedo Soto; al oriente: 7.00 m con el señor Enrique Jacob Macedo; al poniente: 4.30 m con un río; superficie aproximada de: 110.91 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 16 de mayo de 1989.—Registrador, Lic. Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1698.—19, 24 y 29 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

Exp. 200/89, CALIXTO OLMOS CHAVEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Laguna, del municipio y distrito de Temascaltepec Méx., que mide y linda: al norte: 90.69 m con canal de agua; al sur: 2 líneas, 93.90 y 111.00 m con Sergio Luján E. y Párrula Peralta; al oriente: 3 líneas, 92.00 m con Eufemio Valladares E., 140.00 m con Gil Chávez Meneses y 40.00 m con Antonio Luján E.; al poniente: 3 líneas, 50.00 y 84.00 m con Antonio Luján E. y otra de: 125.00 m con Alberto Sotelo Chávez; superficie aproximada de: 39,028.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 1989.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1698.—19, 24 y 29 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O S

Exp. 2985/036/89, CARMEN CAMPOS DIAZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en PD. "Pueblo Viejo", calle Palomas No. 23, municipio Villa Nicolás Romero, distrito Tlalnepanitla, Edo. de Méx., mide y linda; norte: 10.00 m calle de Las Torres; sur: 10.00 m con terreno baldío; oriente: 15.15 m Teribio López; poniente: 14.97 m Francisco Pineda C. Superficie aproximada: 150.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepanitla, Méx., a 17 de abril de 1989.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1709.—19, 24 y 29 mayo.

Exp. 2982/033/89, BENJAMIN CRUZ CRUZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fracción P. D. "Pueblo Viejo", calle Las Torres s/n, municipio, Villa Nicolás Romero, distrito Tlalnepanitla, Edo. de Méx., mide y linda; norte: 10.00 m calle Las Torres; sur: 10.00 m terreno baldío; oriente: 14.63 m Ramos Luis Matías; poniente: 14.57 m con propiedad particular. Superficie aproximada: 146.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepanitla, Méx., a 18 de abril de 1989.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1709.—19, 24 y 29 mayo.

Exp. 2983/034/89, MARIA GARCIA DE DOMINGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia San Isidro, poblado La Ceimena, municipio, Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, Edo. de Méx., mide y linda; norte: 13.00 m camino público; sur: 13.00 m Epifania García de Mercedes; oriente: 46.00 m Soledad García de R., poniente: 45.89 m camino público. Superficie aproximada: 596.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepanitla, Méx., a 18 de abril de 1989.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1709.—19, 24 y 29 mayo.

Exp. 2084/013/89, EMILIO DOMINGUEZ LABASTIDA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Palomas s/n, Col. Granjas Guadalupe, municipio, Villa Nicolás Romero, distrito, Tlalnepanitla, Edo. de Méx., mide y linda; norte: 10.00 m terreno baldío; sur: 10.00 m calle Palomas; oriente: 20.00 m terreno baldío; poniente: 20.00 m Emilio Domínguez. Superficie aproximada: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepanitla, Méx., a 18 de abril de 1989.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1709.—19, 24 y 29 mayo.

Exp. 8353/335/87, GUILLERMO SALOMON FLORES CORDERO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cda de Petróleos No. 14, San Juan Ixhuatpec, municipio Tlalnepanitla, distrito Tlalnepanitla, Edo. de Méx., mide y linda; norte: 2 tramos de 10.00 y 7.00 m Alfredo Ortega; poniente: 2 tramos de 19.00 y 1.30 m con José Calzada y Herlando Jardines. Superficie aproximada: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepanitla, Méx., a 3 de noviembre de 1987.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1709.—19, 24 y 29 mayo.

Exp. 8354/336/87, JESUS GARCIA MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juan Alvarez No. 56, San Juan Ixhuatpec, municipio Tlalnepanitla, distrito de Tlalnepanitla, Edo. de Méx., mide y linda; norte: 5.50 m con calle Juan Alvarez; sur: 5.50 m José Luis Romo; oriente: 24.65 m Ramón Sánchez; poniente: 24.65 m Alfredo Jiménez. Superficie aproximada: 135.57 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepanitla, Méx., a 3 de noviembre de 1987.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1709.—19, 24 y 29 mayo.

Exp. 8355/338/87, PETRA GUTIERREZ ZENDEJAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Río Remedios, San Juan Ixhuatpec, municipio Tlalnepanitla, distrito Tlalnepanitla, Edo. de Méx., mide y linda; norte: 10.65 m Río Remedios; sur: 2.30 m vendedora; oriente: 23.60 m Av. Petróleos; poniente: 23.50 m Jesús Gutiérrez G. Superficie aproximada: 157.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepanitla, Méx., a 3 de noviembre de 1987.—El C. Registrador de la Propiedad Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1709.—19, 24 y 29 mayo.

Exp. 8661/379/87, LINO BARRON MONTIEL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Galeana No. 29, San Juan Ixhuatepec, municipio Tlalnepantla, distrito Tlalnepantla, Edo de Méx., mide y linda; norte: 13.40 m Odilón Alvarez; sur: 13.30 m Priv. Galeana; oriente: 10.50 m Lino Barrón Montiel; poniente: 8.50 m calle Galeana. Superficie aproximada: 130.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, Méx., a 3 de noviembre de 1987.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.
1709.—19, 24 y 29 mayo.

Exp. 8349/331/87, JESUS GUTIERREZ GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río Remedios No. 14 San Juan Ixhuatepec, municipio Tlalnepantla, distrito Tlalnepantla, Edo de Méx., mide y linda; norte: 15.00 m Av. Río Remedios; sur: 15.00 m Rosa Morales; oriente: 25.50 m Petra Gutiérrez; poniente: 23.50 m Rosa Morales. Superficie aproximada: 352.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, Méx., a 3 de noviembre de 1987.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.
1709.—19, 24 y 29 mayo.

Exp. 8350/332/87, EUFROSINA PEÑA HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cda. de Petróleos, San Juan Ixhuatepec, municipio Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, Edo de Méx., mide y linda; norte: 15.00 m Luz Ma. Ortega; sur: 10.00 m Dolores Castillo; oriente: 20.00 m C/ta. de Petróleos; poniente: 20.00 m Celso Murillo T. Superficie aproximada: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, Méx., a 3 de noviembre de 1987.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.
1709.—19, 24 y 29 mayo.

Exp. 8351, ANTONIO GUTIERREZ GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenochtitlán No. 47, San Juan Ixhuatepec, municipio Tlalnepantla, distrito Tlalnepantla, Edo de Méx., mide y linda; norte: 10.00 m Benito Sánchez; sur: 10.00 m calle Tenochtitlán; oriente: 28.00 m Arsenio Zárate S., poniente: 31.00 m Ma. Dolores Rivero. Superficie aproximada: 295.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, Méx., a 7 de noviembre de 1987.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.
1709.—19, 24 y 29 mayo.

Exp. 8352/334/87, ALFREDO FLORES CORDERO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza No. 10 San Juan Ixhuatepec, municipio Tlalnepantla, distrito Tlalnepantla, Edo de Méx., mide y linda; norte: 10.00 m Av. Ignacio Zaragoza; sur: 10.00 m Guillermo Flores; oriente: 21.65 m José Remedios Lagos; poniente: 18.70 m Hermelindo Jardines; superficie aproximada: 201.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, Méx., a 3 de noviembre de 1987.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.
1709.—19, 24 y 29 mayo.

Exp. 2097/229/88, MARIA LUISA CONTRERAS DE MARIQUE promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en paraje Cima a San Juan Yauatepec, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 118.42 m con Julio Nava; al sur: en 127.89 m con Ascensión Celada; al oriente: en línea quebrada de tres tramos de norte a sur 34.75 m, 25.06 m y 35.71 m con Padre Rete Hdez.; al poniente: en 50.00 m con camino a Cima de San Juan Yauatepec; superficie aproximada 8,362.33 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, Méx., a 3 de noviembre de 1988.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.
1709.—19, 24 y 29 mayo.

Exp. 10347/119/88 AMPARO COLIN ALVAREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en C. Centenario s/n Col. Capulín S Mpio. Naucalpan de Juárez, distrito, Tlalnepantla, Edo de Méx. mide y linda; norte: 7.10 m con Av. Centenario; sur: 7.25 m con calle Constitución; oriente: 22.50 m con terreno vecino; poniente: 23.75 m con terreno de la vendedora. Superficie Aprox. 166.23 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, Méx., a 11 de diciembre de 1988.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.
1709.—19, 24 y 29 mayo.

Exp. 2366/370/87, CARLOS GOMEZ FRANCO promueve inmatriculación administrativa sobre inmueble ubicado en calle Aguilar s/n lote 32 Mnz. s/n Col. San Fernando, municipio, Huixquilucan, distrito Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; norte: 23.50 m con Catar no Velasco M., sur: en 23.00 m con Faustino Olvera López, oriente: 11.75 m con calle Aguilas y poniente: 10.50 m con Daniel Alcántara. Superficie aproximada 262.43 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, Méx., a 25 de noviembre de 1988.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.
1709.—19, 24 y 29 mayo.

Exp. 4920/19/88, JESUS PONCE RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle León y Oro, Lote 12 Mz. 11 San Antonio Zomeyucan, municipio Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda; norte: 10.00 m con lote 13; sur: 19.00 m con calle Oro; oriente: 7.00 m con lote 11 y poniente: 7.00 m con calle León. Superficie aproximada 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, Méx., a 26 de marzo de 1988.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.
1709.—19, 24 y 29 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

Exp. 204/89, ENRIQUE LAREDO MORENO promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle de Guadalupe Victoria, del municipio de Tejupilco, del distrito de Temascaltepec, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad de Angelina Sánchez Vda. de León; al sur: 10.00 m con calle de su ubicación, al oriente: 6.00 m con Esperanza Castañeda Vda. de Laredo; al poniente: 6.00 m con Aurelio Laredo Castañeda; con superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.
1698.—19, 24 y 29 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

Exp. 202/89, TERESA BENITEZ MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Ugarte, del municipio de Tejupilco, del distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 34.00 m con Adolfo Díaz; al sur: 34.00 m con Arcadia Benítez; al oriente: 66.00 m con Gudelia Martínez Vda. de González; al poniente: 64.00 m con calle sin nombre. con una superficie aproximada de: 2,210.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1698.—19, 24 y 29 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

Exp. 203/89, CIRO GONZALEZ OLMOS promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Estancia de Tequexquipan, municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 355.00 m con una barranca seca y señora Eloía Escobar; al sur: 370.00 m con propiedad Juan López; al oriente: 243.00 m con propiedad de Arístico Hernández; al poniente: 12.00 m con un camino real; con una superficie aproximada de: 46,218.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1698.—19, 24 y 29 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

Exp. 198/89, DANIEL HERNANDEZ HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje de Los Ocotés, municipio y distrito de Temascaltepec, Estado de Méx., que mide y linda: al norte: en dos líneas, una de 154.00 y 174.00 m con Adelaida Ramírez y Agapito López; al sur: 380.00 m con camino que conduce a la ciudad de Toluca, Méx., al oriente: 181.00 m con Cayetano Espinoza; y al poniente: 247.00 m con Mateo Vilchis; superficie aproximada de: 7-57-56 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., 15 de mayo de 1989.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1698.—19, 24 y 29 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

Exp. 199/89, HILARIA TORRES DE BENITEZ y BENITO TORRES LOPEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuadrilla de Carboneras, municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 58.00 m con Joaquín Jaimes; al sur: 60.00 m con Frac. de Vicente Espinoza; al oriente: 66.00 m con unos barriales; al poniente: 61.00 m con propiedad de la señora Leonor Carranza; con una superficie aproximada de: 3,746.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1698.—19, 24 y 29 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

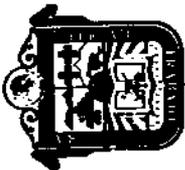
DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 9292/88, MIGUEL SANCHEZ PLATA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tiapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de México, mide y linda: norte: en dos líneas de 1.50 m con pasillo de servidumbre y 7.65 m con el señor Cipriano Sánchez López; sur: 9.15 m con el señor Manuel Galeana; oriente: 29.30 m con Dolores Rodríguez; poniente: en dos líneas de 13.92 m y 15.38 m con pasillo de servidumbre y señor Pascual Sánchez; superficie aproximada: 245.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 2 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1802.—29 mayo, 1 y 6 junio.



Gobierno del Estado de México

Secretaría de Administración

Dirección de Recursos Materiales

CONVOCATORIA No. 11/89

La Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de México, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, en el cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes, y con fundamento en el Artículo 15 de su Reglamento.

C O N V O C A

A las personas físicas y morales interesadas en participar en el concurso mayor, para la adquisición y suministro de los bienes muebles y materiales que a continuación se describen:

No.	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION		
		LUGAR	DIA	HORA
1	LLANTAS MARCA GOOD YEAR OXO.	SALA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES. AV. LERDO DE TEJADA ESQ. RIVA PALACIO. EDIFICIO PLAZA TOLUCA 2º PISO	9-JUN-89	10:00

La celebración del citado concurso, como la participación de proveedores, se registrará por las siguientes,

B A S E S

- Podrán participar únicamente los proveedores que cuenten con registro vigente en el Padrón de la Administración Pública Estatal; para ello, obtendrán o renovarán su registro en el Departamento de Análisis y Registro de Fuentes de Suministro de la Dirección de Recursos Materiales.
- El giro comercial de los participantes debe comprender los rubros indicados en la presente convocatoria.

3. Las cotizaciones deben presentarse en sobre cerrado y en papel membretado de la empresa, autorizadas por el representante legal de la Compañía, el día 7 de Junio y como hora límite las 18:00 horas. Cotización que no cumpla con estos requisitos, es improcedente para el citado concurso.

4. Los proveedores participantes deben inscribirse en el Departamento de Análisis y Registro de Fuentes de Suministro el día de la celebración del concurso con 30 minutos de anticipación de la hora en que será realizado, previa presentación de la garantía del 1% sobre el monto cotizado en la modalidad de fianza, cheque certificado o de caja a favor del Gobierno del Estado de México, o en efectivo.

5. Los interesados en participar podrán obtener las especificaciones, cantidades, importe y condiciones de compra en el Departamento de Investigación y Valoración de Suministros, a partir del día 25 de Mayo de 1989, de las 10:00 a las 19:00 horas.

6. La adquisición y suministro de los bienes materiales motivo de este concurso, se registrará por las normas y procedimientos que establece el Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones.

Toluca, Méx., a 29 de Mayo de 1989.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

[Firma]
LIC. DARIO LUIS ARRIETA JIMENEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

NOTARIA PUBLICA NUM. 26

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número trece mil trescientos treinta y tres, de fecha diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y nueve, se radicó en la Notaría de mi titularidad la sucesión testamentaria a bienes del señor ALFREDO FLORES GONZALEZ, el cual otorgó testamento público abierto ante la fe del suscrito notario con fecha diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete. La heredera instituida señora DELFINA FLORES VIUDA DE FLORES, declara que acepta la herencia instituida a su favor y reconoce la plena validez del testamento de que se trata y sus derechos hereditarios.

El albacea nombrado señor MARIO GONZALEZ HERNANDEZ, declara que acepta su cargo y procede a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Ecatepec, México, a 26 de abril de 1989.—Lic. Luis Armando Armendáriz Ruiz, Notario Público Número Veintiséis.—Rúbrica.
1797.—29 mayo y 7 junio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 26

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número trece mil doscientos treinta y seis, de fecha cinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve, se radicó en la Notaría de mi titularidad la sucesión testamentaria a bienes del señor LUIS RIVERA CHAVEZ, el cual otorgó testamento público abierto ante la fe del notario Lic. Carlos Regalado y García Luna, número cincuenta y uno, de México, Distrito Federal, con fecha diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta. La heredera instituida señora TEODULA JARAMILLO DE RIVERA, declara que acepta la herencia instituida a su favor y reconoce la plena validez del testamento de que se trata y sus derechos hereditarios y habiendo manifestado el albacea nombrado señor Juan Rivera Jaramillo, que acepta su cargo y procederá de inmediato a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Ecatepec, Méx., a 10 de abril de 1989.—Lic. Luis Armando Armendáriz Ruiz, Notario Público Número Veintiséis del Distrito de Tlalnepanitla.—Rúbrica.
1797.—29 mayo y 7 junio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 26

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número trece mil trescientos tres, de fecha diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y nueve, se radicó en la Notaría de mi titularidad la sucesión testamentaria a bienes del señor GILBERTO PACHECO BORBON, el cual otorgó testamento público abierto ante la fe del suscrito Notario con fecha veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y seis. La heredera instituida señora ADELINA ALARCON NAVARRO DE PACHECO, declara que acepta la herencia instituida a su favor y reconoce la plena validez del testamento de que se trata y sus derechos hereditarios y habiendo manifestado la albacea nombrada señora ADELINA ALARCON NAVARRO DE PACHECO, que acepta su cargo y procederá de inmediato a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Ecatepec, Méx., a 21 de abril de 1989.—Lic. Luis Armando Armendáriz Ruiz, Notario Público Número Veintiséis del Distrito de Tlalnepanitla, Mex.—Rúbrica.
1797.—29 mayo y 7 junio.

ALPHA SERVICIO, S.A.

NAUCALPAN, MEX.

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de ALPHA SERVICIO, S.A., a la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social ubicado en vía Adolfo López Mateos No. 1, colonia del Parque, Naucalpan, Edo. de México, a las 12:30 horas en primera convocatoria y a las 13:30 en segunda, del día 20 de junio de 1989, en la que se tratarán los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

- I.—Lectura de la Orden del Día;
- II.—Presentación de nuevos accionistas;
- III.—Informe del Consejo de Administración respecto de las actividades de la sociedad durante el ejercicio social que terminó a 31 de diciembre de 1988;
- IV.—Presentación de los estados financieros realizados en la empresa al 31 de diciembre de 1988;
- V.—Informe del comisario;
- VI.—Discusión, aprobación o modificación de los estados financieros y del informe del Consejo de Administración presentados a la asamblea;
- VII.—Determinación de honorarios a los miembros del Consejo de Administración;
- VIII.—Reorganización de la administración, designación de miembros del Consejo de Administración, comisario, director general y sub-gerente y otorgamiento de facultades;
- IX.—Redacción, lectura y aprobación del acta que se levante.

Se comunica a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones a los certificados de depósito expedidos por institución de crédito, en las oficinas de la sociedad, con una anticipación no menor de un día a la fecha señalada para la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por una carta poder.

Naucalpan de Juárez, México, 19 de mayo de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración, Ing. Fernando Antuñano San Martín.—Rúbrica.

1794.—29 mayo.

ALPHA MERCANTIL, S.A.

NAUCALPAN, MEX.

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de ALPHA MERCANTIL, S. A., a la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social ubicado en vía Adolfo López Mateos No. 1, Col. del Parque, Naucalpan, Edo. de México, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda, del día 20 de junio de 1989, en la que se tratarán los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

- I.—Lectura de la Orden del Día;
- II.—Presentación de nuevos accionistas;
- III.—Informe del Consejo de Administración respecto de las actividades de la sociedad durante el ejercicio social que terminó al 31 de diciembre de 1988;
- IV.—Presentación de los estados financieros realizados en la empresa al 31 de diciembre de 1988;
- V.—Informe del Comisario;
- VI.—Discusión, aprobación o modificación de los estados financieros y del informe del Consejo de Administración presentados a la asamblea;
- VII.—Determinación de honorarios a los miembros del Consejo de Administración;
- VIII.—Reorganización de la administración, designación de miembros del Consejo de Administración, comisario, director general y subgerente y otorgamiento de facultades;
- IX.—Redacción, lectura y aprobación del acta que se levante.

Se comunica a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito expedidos por institución de crédito, en las oficinas de la sociedad, con una anticipación no menor de un día a la fecha señalada para la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por una carta poder.

Naucalpan de Juárez, México, 19 de mayo de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración, Ing. Fernando Antuñano San Martín.—Rúbrica.
1795.—29 mayo.